MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 005
25 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 080-00- MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL**"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LA JEFATURA SALUD FAC – ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II Articulo 9.2 de la resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, Orden Semanal JEFSA No. 021 del 23 de mayo de 2025 Artículo No. 185 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", y

C O N S I D E R A N D O

Que LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC publicó el día 06 de mayo de 2025, en el SECOP II, **https://www.secop.gov.co** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC- JEFSA-2025.

Que mediante Resolución No. 004 del 06 de mayo de 2025, expedida por la señora Coronel Director Administrativo y Logístico en Salud - Ordenador del Gasto, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. *080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025*, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL**"

Que con fecha 16 de Mayo de 2025 a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de las ofertas en el SECOP II, presentándose diecisiete (17) proponentes y se publicó la lista de oferentes en el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

SECOP II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA GYC 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	G&C MEDICALS S.A.S	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:57 AM	0 COP
Fuerza Aerea(MET&CAL)	MET & CAL	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:54 AM	0 COP
080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 - XING	XINGMEDICAL SAS	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:42 AM	0 COP
Tecnica Electro Medica S.A. - 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:41 AM	0 COP
080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 FUERZA AEREA - EQUIPOS MEDICOS	AMS	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:28 AM	0 COP
SUBASTA INVERSA No. 0870-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025,	QUIRURGIL S.A.S.	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:26 AM	0 COP
OFERTA BPL // 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	BPL MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	16/05/2025 9:26 AM	0 COP
OFERTA REM 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-202	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	Oferta en evaluación	16/05/2025 8:54 AM	0 COP
080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 KAIKA S.A.S.	KAIKA S.A.S.	Oferta en evaluación	16/05/2025 8:44 AM	0 COP
OFERTA CI COLOMBIAN MED SAS JEFATURA	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	Oferta en evaluación	16/05/2025 8:42 AM	0 COP
PROPUESTA MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.-080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	Oferta en evaluación	16/05/2025 8:33 AM	0 COP
080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	16/05/2025 8:24 AM	0 COP
080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	16/05/2025 7:50 AM	0 COP
OFERTA DM MEDICAL HEALTH CARE SAS - 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	DM MEDICAL	Oferta en evaluación	15/05/2025 8:45 PM	0 COP
OFERTA 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	15/05/2025 8:37 PM	0 COP
LA MUELA - 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	LA MUELA SAS	Oferta en evaluación	15/05/2025 7:21 PM	0 COP
OFERTA JEFATURA 080-2025	UT JEFATURA 080-2025	Oferta en evaluación	15/05/2025 4:04 PM	0 COP

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FAC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos.

Que, se realizó Adenda teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se procede con las modificaciones en los aspectos que fueron acogidos, por tanto, se carga Anexo Técnico y EDP para validación al momento de realizar oferta el día 13 de Mayo de 2025.

Que, se realizó Adenda con el fin de ajustar el cronograma y la fecha de la subasta para el 05 de junio de 2025.

Que, se realizó Adenda con el fin de ajustar el cronograma y la fecha de la subasta para el 09 de junio de 2025.

Que, el día 20 de Mayo de 2025 la entidad se permite realizar requerimientos respecto a las ofertas presentadas:

REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS HABILITANTES

KAIKA S.A.S.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): el oferente deberá allegar el RUP RENOVADO teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP:

(…)

"Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, **esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido**. (Negrilla fuera de texto original)

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso.

Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite".

(…)

2. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO: con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

TECNICA ELECTROMEDICA S.A

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): el oferente deberá allegar el RUP RENOVADO teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP:

(…)

"Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, **esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido**. (Negrilla fuera de texto original)

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso.

Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite".

(…)

2. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO: con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

QUIRURGIL S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. GARANTÍA DE SERIEDAD: se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: "LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030", toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.

2. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO: con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Si bien es cierto el proponente allega certificado, este se evidencia que manifiesta estar suscrito tanto por el revisor fiscal como el representante legal, sin embargo no viene la firma del representante legal, por lo cual debe ser ajustado

2. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
2. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

XINGMEDICAL SAS

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 11: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Debe allegar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación, deberá tener en cuenta que el cierre del proceso fue el 16 de mayo del 2025, no se evidencia el certificado dentro de los documentos anexos a la oferta. El certificado deberá encontrarse renovado y cumplir con los requisitos establecidos en el proceso. Por otra parte se hace claridad y se recuerda al proponente que los demás soportes firmados por el señor camilo Andrés contreras Ariza, no se tendrá en cuenta hasta que el proponente allegue el certificado de representación legal expedido por la cámara de comercio.
2. **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Si bien el proponente allega un documento de identidad del señor camilo Andrés contreras Ariza, no se tendrá en cuenta hasta que el proponente allegue el certificado de representación legal expedido por la cámara de comercio, ya que no hay certeza de quien es el representante legal y si se encuentra facultado para presentar propuesta.
3. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Si bien es cierto el proponente allega certificado, este se evidencia que viene firmado por el señor Henry Correa Varo, como revisor fiscal, sin embargo, hasta tanto no se allegue el certificado de existencia y representación legal que da fe de los datos en caso de tener revisor fiscal, por lo cual no se tendrá en cuenta este documento, hasta tanto no se allegue le certificado:

FUENTE -ESTUDIO PREVIO

(…)

(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, ***cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses****, así:*

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

(…)

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

(…)

4. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: "**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030",** toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.
5. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
6. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

SOLICITUD SUBSANACIÓN ECONOMICA

DOCUMENTACIÓN ECONOMICOS: Deben anexar el RUT actualizado

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

- ✓ El proponente deberá hacer entrega con su propuesta carta en la cual debe estar la descripción, marca y modelo / referencia de los bienes ofertados y que serán efectivamente los entregados a la Entidad en caso de salir favorecidos.

 REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución

 CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**

 El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

 El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Debe allegar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación, toda vez que el allegado esta de fecha del 7 e abril de 2025 y el cierre del proceso fue el 16 de mayo del 2025, superando asi los 30 dias.
2. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Una vez verificado los documentos presentados por el proponente se tiene que no allego el certificado de acreditación donde señale encontrarse al día en aportes parafiscales conforme lo estipula el estudio, previo, cabe recordar al oferente que este requisito se establece para las persona jurídicas, deberá tener presente que este certificado debe ser claro y expreso en cuanto el cumplimiento del pago de aportes parafiscales se encuentra al día dentro de un termino no inferior a 6 meses, y demás requerimiento exigidos en el estudio previo que a letra cita:

FUENTE -ESTUDIO PREVIO

(…)
*(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses**, así:*
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
(…)
NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
(…)

3. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Deberá allegar el formulario debidamente diligenciado.
4. **ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El proponente debe anexar el respectivo documento.
5. **ANEXO- PACTO DE TRANSPARENCIA:** El proponente debe anexar el respectivo documento.
6. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
7. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

UT JEFATURA 080-2025

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 6, 7, 15: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución
BÁSCULA: Oferente debe subsanar registro para el modelo ofertado
MARTILLO: Oferente debe subsanar registro o certificado no requiere
AUTOCLAVE: Oferente debe subsanar registro para el modelo ofertado
Lote 6, 7, 8, 15: CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**
Lote 15: El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Deberá allegar este documento con la información necesaria para el acuerdo entre las partes: debe ser especifico** la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. La circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar que el término mínimo de duración de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal no sea inferior al plazo del contrato y un año más. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Identificación clara y expresa de las firmas que conforman la unión temporal, asi mismo los datos e información de los representantes legales da cada miembro de la unión temporal, datos generales de notificación. El proponente deberá allegar el documento en debida forma con todos los requisitos legales.
2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: El proponente debe allegar los documentos de identificación de los representantes legales de cada uno de los miembros del oferente plural, y en caso de que estos no sean los mismo que van a ser representante legal y suplente dentro de la unión temporal, deberá allegar los documentos de estos.
3. PAGO APORTES PARAFISCALES: el integrante de la unión temporal DISMED PHARMA S.A.S., debe allegar el certificado teniendo en cuenta: **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Una vez verificado los documentos presentados por el proponente se tiene que no allego el certificado de acreditación donde señale encontrarse al día en aportes parafiscales conforme lo estipula el estudio, previo, cabe recordar al oferente que este requisito se establece para las persona jurídicas, deberá tener presente que este certificado debe ser claro y expreso en cuanto el cumplimiento del pago de aportes parafiscales se encuentra al día dentro de un termino no inferior a 6 meses, y demás requerimiento exigidos en el estudio previo que a letra cita:

FUENTE -ESTUDIO PREVIO
(…)
(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, ***cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses****, así:*
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
(…)
NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
(…)

4. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al

proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

LOTES 1, 3, 6, 7
o El oferente debe subsanar (04) REGISTROS SANITARIOS INVIMA correspondientes a los equipos ofertados: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA.

o Debe hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

o Debe Subsanar Documentación Anexa Formulario certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

LOTE 3
o CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE),** deberán ser resaltadas todas y cada una de las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario.
LOTE 6
o Pesa bebé: debe subsanar catálogos y/o manual original **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**

o Estadiómetro: debe subsanar catálogos y/o manual original **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**

LOTE 7
o Fonendoscopio: debe subsanar catálogos y/o manual original **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Una vez verificado los documentos presentados por el proponente se tiene que no allego el certificado de acreditación donde señale encontrarse al día en aportes parafiscales conforme lo estipula el estudio, previo, cabe recordar al oferente que este requisito se establece para las persona jurídicas, deberá tener presente que este certificado debe ser claro y expreso en cuanto el cumplimiento del pago de aportes parafiscales se encuentra al día dentro de un termino no inferior a 6 meses, y demás requerimiento exigidos en el estudio previo que a letra cita:
FUENTE -ESTUDIO PREVIO
(…)
*(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses**, así:*
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
(…)
NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
(…)
2. **ANEXO- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:** no se encuentra el formulario el cual debe ser allegado.
3. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

LA MUELA SAS

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 5: CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del

fabricante (NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

G&C MEDICALS S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 6, 7: Oferente deberá subsanar REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución.
BALANZA: Registro adjunto no coincide con equipo ofertado.
ESTADIÓMETRO: No adjunta registro.
FONENDOSCOPIO ADULTO: No adjunta registro.
FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO: No adjunta registro.
MARTLLO DE REFLEJOS: No adjunta registro.
LARINGOSCOPIO: No adjunta registro.
Lote 6, 7: El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización de todos los equipos ofertados: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el **OFERENTE SEA UN INTERMEDIARIO**, adicionalmente deberá presentar la **AUTORIZACIÓN DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA**.
Lote 7: El oferente debe subsanar CATÁLOGOS Y/O MANUALES de todos los equipo ofertados: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante (no se aceptan fotocopias escaneadas y/o fichas técnicas hechas por el oferente y/o empresas diferentes a la casa fabricante), deberán ser resaltadas todas y cada una de las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Si bien es cierto el proponente presento el certificado de parafiscales firmado por su revisor fiscal se solicita allegue este certificado señalando claramente que el cumplimiento del pago de aportes parafiscales se encuentra al día dentro de un termino no inferior a 6 meses, conforme cita el pliego de condiciones:
FUENTE -ESTUDIO PREVIO
(…)
*(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses**, así:*
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
(…)
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: "**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030",** toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.

La garantía debe ser suscrita por el Representante Legal del proponente.
3. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** el oferente deberá allegar el RUP RENOVADO teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP:

(…)

"*Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, **esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.*** **(**Negrilla fuera de texto original)
Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos

efectos no habrían cesado y se encontrarían vigentes. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.
Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite".
(…)
4. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 9: Oferente El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NOTA: SI EL VALOR DE CUMPLIMIENTO CERTIFICADO NO ES IGUAL O SUPERIOR AL 61%, LOS PROVEEDORES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
2. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

DM MEDICAL

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 15:
 CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(no se aceptan fotocopias escaneadas y/o fichas técnicas hechas por el oferente y/o empresas diferentes a la casa fabrica**nte), deberán ser resaltadas todas y cada una de las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario.

 El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en **idioma del país de origen** y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

 El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo J**unto con sus respectivos anexos.**

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **PAGO APORTES PARAFISCALES:** Una vez verificado los documentos presentados por el proponente se tiene que no allego el certificado de acreditación donde señale encontrarse al día en aportes parafiscales conforme lo estipula el estudio, previo, cabe recordar al oferente que este requisito se establece para las persona jurídicas, deberá tener presente que este certificado debe ser claro y expreso en cuanto el cumplimiento del pago de aportes parafiscales se encuentra al día dentro de un termino no inferior a 6 meses, y demás requerimiento exigidos en el estudio previo que a letra cita:

FUENTE -ESTUDIO PREVIO
(…)
*(ix) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, **cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses**, así:*
a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
(…)
NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo

65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas y/o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
(…)

2. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: "**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030",** toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.
3. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
4. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de**
AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO: con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

CI COLOMBIAN MED S.A.S

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 2: CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**
Lote 3: CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**
Lote 3, 4: Hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante **en idioma del país de origen** y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El proponente debe anexar el respectivo documento.
2. **ANEXO- PACTO DE TRANSPARENCIA:** El proponente debe anexar el respectivo documento.
3. **REDAM:** Debe allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), del representante legal, vigente
4. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** el oferente deberá allegar el RUP, ya que no se encontró dentro de los soportes anexos a la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que este deberá estar RENOVADO teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP:
(…)
"*Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente,* ***esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.*** **(**Negrilla fuera de texto original)
Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.
Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite".
(…)
5. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al

proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante

BPL MEDICAL SAS

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 8: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD:** se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: "**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030",** toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.

2. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

 El proponente deberá hacer entrega con su propuesta carta en la cual debe estar la descripción, marca y modelo / referencia de los bienes ofertados y que serán efectivamente los entregados a la Entidad en caso de salir favorecidos.

 REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución

 CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o manual del fabricante **(NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y/O FICHAS TÉCNICAS HECHAS POR EL OFERENTE Y/O EMPRESAS DIFERENTES A LA CASA FABRICANTE)**

 El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia.

 El proponente deberá diligenciar el formulario de certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **con sus respectivos anexos.**

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO:** con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS

SOLICITUD SUBSANACIÓN ECONOMICA

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICOS: Evidencia del trámite ante la Cámara de Comercio dentro de los plazos establecidos para la renovación del RUP.

SOLICITUD SUBSANACIÓN TECNICA

Lote 2: Oferente debe subsanar carta Autorización expedida por Edwuardo daza pues no contempla el modelo ofertado.
Lote 5: Carta de autorización de SHINVA a Xingmedical.
Lote 6: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución:
BASCULA TALLIMERO: certificación INVIMA no contempla modelo ofertado debe subsanar. ESTADIOMETRO:

certificación INVIMA no contempla modelo ofertado pide subsanar.
Lote 8: El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante LAB BRANDS.
Lote 9: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución: MICROSCOPIO: no se evidencia modelo ofertado en registro sanitario
El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español. Para el caso que el oferente sea un intermediario, adicionalmente deberá presentar la autorización del distribuidor autorizado en Colombia. La marca del equipo no corresponde a la ofertada.
Lote 10: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución:
TANQUE DE PARAFINA
Lote 11: REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA En caso de que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución.
El proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización: Expedida por el Fabricante en idioma del país de origen y con traducción simple al español.

SOLICITUD SUBSANACIÓN JURIDICA

1. GARANTÍA DE SERIEDAD: se solicita se ajuste el NIT de la entidad y demás datos que corresponden a: “LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA NIT: 901.440.176-3. Dirección: Avenida Caracas No 66-24 Teléfono: 3487030”, toda vez que el NIT y datos de la entidad que se encuentran en la garantía de seriedad no corresponden.
2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): el oferente deberá allegar el RUP RENOVADO teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP:
(…)
“Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, **esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.** (Negrilla fuera de texto original)
Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.
Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite”.
(…)
3. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES, El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO: con base a los requerimientos establecidos en el estudio se solicita al proponente diligencie el formato que se anexa, toda vez que es un requisito jurídico habilitante.

Que el día 26 de Mayo de 2025 se publica el primer informe de evaluación con base a las subsanaciones presentadas por los proponentes al cual se le da traslado hasta el 29 de Mayo de 2025.

CONSOLIDADO PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:

LOTE 1

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 8

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BPL MEDICAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BIOTRONITECH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
DM MEDICAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUIRURGIL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

TRASLADO EVALUACIONES

Que durante el término de traslado se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes y se dio respuesta el día 04/06/2025 mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó por mensaje en el SECOP II.

Que el día 06 de Junio de 2025 se publica el segundo informe de evaluación mediante el cual, se hacen requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de subsanación.

CONSOLIDADO SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN:

LOTE 1

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 8

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BPL MEDICAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BIOTRONITECH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
DM MEDICAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUIRURGIL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el día 10 de junio de 2025, se dio respuesta a las observaciones presentadas mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó por mensaje en el SECOP II.

Que el día 10 de junio de 2025 se publicó el tercer informe de evaluación.

CONSOLIDADO TERCER INFORME DE EVALUACIÓN:

LOTE 1

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 8

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO

BPL MEDICAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BIOTRONITECH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
DM MEDICAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUIRURGIL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el día 12 de junio de 2025, se dio respuesta a las observaciones presentadas mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó por mensaje en el SECOP II.

Que el día 12 de junio de 2025 se publicó el cuarto informe de evaluación.

CONSOLIDADO CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN:

LOTE 1

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

JEFATURA DE SALUD

LOTE 3

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 8

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BPL MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

LOTE 12

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BIOTRONITECH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
DM MEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUIRURGIL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el día 13 de junio de 2025, se dio respuesta a las observaciones presentadas mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó por mensaje en el SECOP II.

Que el día 13 de junio de 2025 se publicó el quinto informe de evaluación.

CONSOLIDADO QUINTO INFORME DE EVALUACIÓN:

LOTE 1

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
CI COLOMBIAN MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
G&C MEDICALS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 8

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BPL MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 9

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 10

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 12

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 13

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
XINGMEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 14

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
BIOTRONITECH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 15

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
DM MEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
KAIKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA MUELA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
QUIRURGIL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT JEFATURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

Que el día 13 de Junio de 2025 se publicó en el SECOP II el consolidado de oferentes habilitados para participar en la Subasta Inversa Electrónica del Proceso No. 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025:

PROPONENTE	LOTES	HABILITADO	NO HABILITADO
CI COLOMBIAN MED SAS	1,2,3,4		1,2,3,4
LA MUELA SAS	1,2,3,4,5,15	1,2,3,4	5,15
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	1,2,3,5,6,8,9,10,11,12,15	3,10,12	1,2,5,6,8,9,11,15
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1,3,6,7		1,3,6,7
XINGMEDICAL	5,11,13	5,11,13	
TECNICA ELECTROMEDICA S.A	6,7	7	6
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	6	6	
G&C MEDICALS S.A.S	6,7		6,7
UT JEFATURA	6,7,8,15	7,8	6,15
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	6,7,11		6,7,11
BPL MEDICAL SAS	8	8	
KAIKA SAS	8,9,15	8,9,15	
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	9	9	
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA	11		11
BIOTRONITECH	14	14	
DM MEDICAL	15		15
QUIRURGIL S.A.S	15		15

Que teniendo en cuenta que en los siguientes lotes resulto una única oferta habilitada no se realizó subasta:

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	EMPRESA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE
1	1	UNIDAD ODONTOLÓGICA	3	LA MUELA SAS	$ 24,444,000.00	0%	$ 73,332,000.00	$ 73,332,000.00
2	1	ESCALER ULTRASÓNICO	4		$3,382,638.00	0%	$13,530,552.00	$ 13,530,552.00
4	1	KIT MICROMOTOR, PUNTA RECTA, CONTRANGULO Y PIEZA DE ALTA	10		$3,752,500.00	0%	$37,525,000.00	$ 37,525,000.00
5	1	LAVADORA ULTRASÓNICA PARA INSTRUMENTAL	2	XINGMEDICAL SAS	$13,622,000.00	0%	$27,244,000.00	$27,244,000.00
11	1	TERMOHIGROMETRO	18		$259,900.00	0%	$ 4,678,200.00	$ 7,426,400.00

	2	TERMOMETROS MAX Y MIN	14		$196,300.00	0%	$2,748,200.00	
13	**1**	NEURO ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	1		$14,700,000.00	0%	$14,700,000.00	$14,700,000.00
6	**1**	BÁSCULA DIGITAL DE COLUMNA	12	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	$2,489,010.00	0%	$29,868,120.00	$46,752,912.00
	2	TALLÍMETRO (ESTADIOMETRO)	13		$723,822.00	0%	$9,409,686.00	
	3	PESA BEBÉ CON INFANTOMETRO	3		$2,491,702.00	0%	$7,475,106.00	

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	EMPRESA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE
10	**1**	TANQUE DE PARAFINA	1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	$1,273,013.00	0%	$1,273,013.00	$1,273,013.00
12	**1**	REGULADORES DE BALA DE OXIGENO TIPO YUGO	2		$141,599.00	0%	$283,198.00	$283,198.00
14	**1**	VIDEOTORRINO LARINGOSCOPIO	1	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	$95,908,465.00	0%	$95,908,465.00	$95,908,465.00
15	**1**	AUTOCLAVE 110 LITROS	1	KAIKA SAS	$233,063,600.00	0%	$233,063,600.00	$233,063,600.00

Que el día 13 de Junio de 2025, se llevó a cabo la Subasta Inversa Electrónica No. 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025, cuyo resultado fue el siguiente:

NOTA 1: En el LOTE 2 ítem 1 se efectúa corrección aritmética dado que se halló error aritmético en la carta de negociación enviado por LA MUELA SAS
NOTA 2: En el LOTE 6 ítem 3 se efectúa corrección aritmética dado que se halló error aritmético en la carta de negociación enviado por MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS.
NOTA 3: En el LOTE 12 ítem 1 se efectúa corrección aritmética dado que se halló error aritmético en la carta de negociación enviado por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS.

SUBASTA LOTE 3

OFERENTE SELECCIONADO: LA MUELA SAS

- **RELACION DE LANCES SUBASTA INVERSA LOTE 3**

LOTE 3						
DESCRIPCION	**OFERTA INICIAL**	**LANCE 1**	**LANCE 2**	**AHORRO**	**PARTICIPANTES**	**OFERENTE GANADOR**
Valor **inicial**	$10,237,390.00	$10,237,390.00	$9,700,000.00	$ 925,390.00	1. LA MUELA SAS 2. REM EQUIPOS	LA MUELA SAS

Valor ofertado	$10,237,390.00	$9,700,000.00	$9,312,000.00			
Diferencia	$0.00	$537,390.00	$388,000.00			
Porcentaje margen mínimo de mejora	0.00%	5.25%	4.00%			

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	PRECIO DE REFRENCIA - VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE	DIFERENCIA
3	1	LAMPARA FOTOCURADO	10	$1,023,739.00	$10,237,390.00	$931,200.00	0%	$9,312,000.00	$ 9,312,000.00	$ 925,390.00

Resultado LOTE 3: En el presente lote la mejor oferta fue la presentada por el oferente LA MUELA S.A.S., con un porcentaje de mejora equivalente al 9%, frente al precio inicial de la subasta.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA DE SALUD

SUBASTA LOTE 7

OFERENTE SELECCIONADO: TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

- **RELACION DE LANCES SUBASTA INVERSA LOTE 7**

LOTE 7											
DESCRIPCION	**OFERTA INICIAL**	**LANCE 1**	**LANCE 2**	**LANCE 3**	**LANCE 4**	**LANCE 5**	**LANCE 6**	**LANCE 7**	**AHORRO**	**PARTICIPANTES**	**OFERENTE GANADOR**
valor inicial	$ 51,329,924.00	$51,319,610.00	$50,293,210.00	$49,287,306.00	$48,301,559.88	$47,335,561.00	$46,388,849.78	$45,461,046.00	$6,778,098.92	TEC ELECTROMEDICA UT JEFATURA	TEC ELECTROMEDICA
valor ofertado	$51,319,610.00	$50,293,210.00	$49,287,306.00	$48,301,559.88	$47,335,561.00	$46,388,849.78	$45,461,046.00	$44,551,825.08			
diferencia	$10,314.00	$1,026,400.00	$1,005,904.00	$985,746.12	$965,998.88	$946,711.22	$927,803.78	$909,220.92			
porcentaje	0.02%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%			

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	PRECIO DE REFRENCIA - VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE	AHORRO
7	1	FONENDOSCOPIOS ADULTO	25	$498,460.00	$2,461,500.00	$432,717.04	0%	$10,817,926.00	**$44,551,825.08**	$1,643,574.00
	2	FONENDOSCOPIOS PEDIATRICO	13	$500,222.00	6,502,886.00	$434,253.68	0%	$5,645,297.84		$857,588.16
	3	MARTILLO DE REFLEJOS	38	$42,251.00	$1,605,538.00	$36,677.48	0%	$1,393,744.24		$211,793.76
	4	KIT DE LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA	10	$3,076,000.00	$30,760,000.00	$2,669,485.70	0%	$26,694,857.00		$4,065,143.00

Resultado LOTE 7: En el presente lote la mejor oferta fue la presentada por el oferente TECNICA ELECTROMEDICA S.A. con un porcentaje de mejora equivalente al 13%, frente al precio inicial de la subasta.

SUBASTA LOTE 8
OFERENTE SELECCIONADO: BPL MEDICAL SAS

- **RELACION DE LANCES SUBASTA INVERSA LOTE 8**

LOTE 8								
DESCRIPCION	OFERTA INICIAL	LANCE 1	LANCE 2	LANCE 3	LANCE 4	AHORRO	PARTICIPANTES	OFERENTE GANADOR
valor inicial	$18,515,800.00	$18,000,000.00	$16,606,626.00	$16,020,000.00	$12,900,000.00	$5,712,800.00	UT JEFATURA KAIKA BPL MEDICAL SAS	BPL MEDICAL SAS
valor ofertado	$18,000,000.00	$16,606,626.00	$16,020,000.00	$12,900,000.00	$12,803,000.00			
diferencia	$515,800.00	$1,393,374.00	$586,626.00	$3,120,000.00	$97,000.00			
porcentaje	2.79%	7.74%	3.53%	19.48%	0.75%			

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	PRECIO DE REFRENCIA - VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE	AHORRO
8	1	CENTRIFUGA 24 TUBOS	1	$18,515,800.00	$18,515,800.00	$12,900,000.00	0%	$12,900,000.00	$12,900,000.00	$5,615,800.00

Resultado LOTE 8: En el presente lote la mejor oferta fue la presentada por el oferente BPL MEDICAL SAS con un porcentaje de mejora equivalente al 30%, frente al precio inicial de la subasta.

Finalizado el procedimiento de la subasta inversa, el comité económico procede a realizar la verificación de todos los lances; para el **LOTE 8 ,** el ultimo lance fue realizado por KAIKA SAS por valor de $12.803.000,00, sin embargo, al comparar el valor frente al anterior lance valido de citado lote para identificar el margen de mejora se observó que el mismo era del 0,75%, incumpliendo con lo estipulado en el formato de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA numeral 7.2 subnumeral 7.2.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - Factor Económico. (Aplica para todo los lotes) donde refiere:

"Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una subasta inversa no existe factores de ponderación económica. Al tratarse de un proceso realizado a través del mecanismo de selección abreviada – subasta inversa, el único factor de selección es el precio. En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.22, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables; el proponente debe tener en cuenta lo siguiente al momento de la subasta:

• El margen mínimo de mejora de ofertas deberá ser de mínimo de 2% en cada lance".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la oferta seleccionada para el lote en asunto es la que lanzó la empresa BPL MEDICAL SAS por valor de $12.900.000,00, no obstante dicho valor presentaba un descuento superior al

20% con respecto al PRECIO DE REFERENCIA estimado por la entidad , de tal manera que, el comité económico aplicó el método de comparación absoluta, alineándose con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de **ofertas artificialmente bajas** en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ente rector del Sistema de Compra Pública, los cuales indican lo siguiente:

> *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"

Que el día 16 de junio de 2025, se publicó en el SECOP II, solicitud a BPL MEDICAL SAS; respecto a precios artificialmente bajos.

Que el día 17 de junio de 2025, BPL MEDICAL SAS, envía a través del SECOP II, respuesta a los requerimientos sobre Precios Artificialmente Bajos.

SUBASTA LOTE 9
OFERENTE SELECCIONADO: KAIKA SAS

- **RELACION DE LANCES SUBASTA INVERSA LOTE 9**

LOTE 9							
DESCRIPCION	**OFERTA INICIAL**	**LANCE 1**	**LANCE 2**	**LANCE 3**	**AHORRO**	**PARTICIPANTES**	**OFERENTE GANADOR**
valor inicial	$6,976,500.00	$6,975,780.00	$6,836,264.00	$6,800,000.00	$876,500.00	KAIKA EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA	KAIKA SAS
valor ofertado	$6,975,780.00	$6,836,264.00	$6,800,000.00	$6,100,000.00			
diferencia	$720.00	$139,516.00	$36,264.00	$700,000.00			
porcentaje	0.01%	2.00%	0.53%	10.29%			

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CANT.	PRECIO DE REFRENCIA - VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE	AHORRO
9	**1**	**MICROSCOPIO LED**	**1**	**$6,976,500.00**	**$6,976,500.00**	**$6,100,000.00**	**0%**	**$6,100,000.00**	**$6,100,000.00**	**$876,500.00**

Resultado LOTE 9: En el presente lote la mejor oferta fue la presentada por el oferente KAIKA SAS con un porcentaje de mejora equivalente al 13%, frente al precio inicial de la subasta.

Por lo anterior, el Comité Económico Evaluador concluyó que las ofertas presentadas por las empresas **LA MUELA S.A.S., XINGMEDICAL S.A.S., MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S., TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., BPL MEDICAL S.A.S., REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S., BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. y KAIKA S.A.S**. cumplen con los requisitos económicos establecidos en el proceso, conforme a lo evaluado.

Que el día 24 de junio de 2025, se publicó en el SECOP II, el Informe Económico correspondiente a la verificación de ofertas iniciales y el informe económico final del proceso de selección abreviada – características técnicas uniformes y de común utilización No. 080-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FAC, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 080-00-MDN- CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL**"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. *080-00- MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025*, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL**" así:

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	NECESIDAD REAL	CANT AUTORIZADA PRESUPUESTO	CANTIDADES A ADICIONAR	CANTIDADES FINALES AJUSTADAS	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL AJUSTADO PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD ODONTOLÓGICA	21	3	0	3	$ 24,444,000.00	$ 73,332,000.00	LA MUELA NIT 804009440
2	1	ESCALER ULTRASÓNICO	8	4	1	5	$ 3,382,638.00	$ 16,913,190.00	
3	1	LAMPARA FOTOCURADO	22	10	3	13	$ 931,200.00	$ 12,105,600.00	
4	1	KIT PIEZAS DE MANO ALTA Y BAJA VELOCIDAD	100	10	0	10	$ 3,752,500.00	$ 37,525,000.00	
5	1	LAVADORAS ULTRASÓNICAS	3	2	0	2	$ 13,622,000.00	$ 27,244,000.00	XINGMEDICAL SAS NIT 900315100
6	1	BÁSCULA DIGITAL DE COLUMNA	63	12	0	12	$ 2,489,010.00	$ 29,868,120.00	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S. NIT 900810245
	2	TALLÍMETRO (ESTADIOMETRO)	70	13	0	13	$ 723,822.00	$ 9,409,686.00	
	3	PESA BEBÉ CON INFANTOMETRO	9	3	0	3	$ 2,491,702.00	$ 7,475,106.00	
7	1	FONENDOSCOPIOS ADULTO	60	25	2	27	$ 432,717.04	$ 11,683,360.08	TECNICA ELECTROMEDICA S.A. NIT 830004892
	2	FONENDOSCOPIOS PEDIATRICO	23	13	0	13	$ 434,253.68	$ 5,645,297.84	
	3	MARTILLO DE REFLEJOS	64	38	26	64	$ 36,677.48	$ 2,347,358.72	
	4	KIT DE LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA	20	10	6	16	$ 2,669,485.70	$ 42,711,771.20	
8	1	CENTRIFUGA 24 TUBOS	7	1	0	1	$ 12,900,000.00	$ 12,900,000.00	BPL MEDICAL SAS NIT 830068852
9	1	MICROSCOPIO LED	4	1	0	1	$ 6,100,000.00	$ 6,100,000.00	KAIKA S.A.S NIT 860001911
10	1	TANQUE DE PARAFINA	1	1	0	1	$ 1,273,013.00	$ 1,273,013.00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS NIT 900805675
11	1	TERMOHIGROMETROS	19	18	1	19	$ 259,900.00	$ 4,938,100.00	XINGMEDICAL SAS 900315100
	2	TERMOMETROS MAX Y MIN	16	14	2	16	$ 196,300.00	$ 3,140,800.00	
12	1	REGULADORES DE BALA DE OXIGENO TIPO YUGO	15	2	13	15	$ 141,599.00	$ 2,123,985.00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS NIT 900805675
13	1	NEURO ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	1	1	0	1	$ 14,700,000.00	$ 14,700,000.00	XINGMEDICAL SAS 900315100
14	1	VIDEOTORRINO LARINGOSCOPIO	1	1	0	1	$ 95,908,465.00	$ 95,908,465.00	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS NIT 860506831
15	1	AUTOCLAVE 110 LITROS	1	1	0	1	$ 233,063,600.00	$ 233,063,600.00	KAIKA S.A.S NIT 860001911
TOTALES								**$ 650,408,452.84**	

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, la presente Resolución queda notificada, mediante la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2025.

Coronel DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES
Subdirectora Presupuestal y Financiera con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora Administrativa y Logística en Salud

Revisó: CTO. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica Subdirección Contractual

Elaboró: TE ALMANSA HERRERA HASBLEIDY.
Especialista Contractual Salud